



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 59-2023/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2444-2023 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 1350-2023/MDV-GAF-SGRH, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar los despachos de la Gerencia de Administración y Finanzas; así como, de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023/MDV-ALC, de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir del 01 de enero de 2023, al Economista Jaime Villafuerte Quiroz, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital Ventanilla, ratificado por medio de la Resolución de Alcaldía N° 082-2023/MDV-ALC, de fecha 23 de enero de 2023;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDV-ALC, de fecha 26 de enero de 2023, se encargó a partir del 26 de enero de 2023, el despacho de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Economista Jaime Villafuerte Quiroz, Gerente de Administración y Finanzas, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, por medio del Informe N° 59-2023/MDV-GAF de fecha 09 de mayo de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, que de acuerdo con la normatividad vigente y por temas personales, el adelanto del descanso físico vacacional, el mismo que se hará efectivo desde el 15 al 19 de mayo de 2023, es decir por cinco (05) días; siendo así; con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la Gerencia de Administración y Finanzas y demás subgerencias encargadas a su persona, solicita se tramite la resolución de encargatura correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 2444 de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos, autorizando la solicitud planteada por el funcionario, a fin de tomar acciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2023/MDV-ALC

Que, a través de la Resolución Subgerencial N° 149-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 11 de mayo de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el adelanto de vacaciones del periodo 2023, durante siete (07) días calendario; es decir, desde el 15 de mayo hasta el 21 de mayo de 2023, a favor del señor Jaime Villafuerte Quiroz, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, quien presta servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 1350-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 11 de mayo de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento a la Secretaría General, que se ha autorizado el adelanto de vacaciones durante siete (07) días; es decir, desde el 15 al 21 de mayo de 2023; siendo así, y en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la unidad orgánica, sugiere se efectúen los actos administrativos pertinentes, considerando el periodo vacacional del funcionario en mención, para la encargatura del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, a la C.P.C. **ERIKA BERTHA FRANCISCO CELEDONIO**, Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 15 al 21 de mayo de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, el despacho de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, a la C.P.C. **ERIKA BERTHA FRANCISCO CELEDONIO**, Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 15 al 21 de mayo de 2023, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE